MUNICIPALIDAD DE CORONEL DORREGO

Departamento Deliberativo

•

CORRESPONDE: EXPTE. Nº 0143/09

VISTO:

Que el trazado de la Ruta Provincial Nº 72 entre el Km. 585,4 y la Localidad de Oriente no se encuentra en la actualidad pavimentado; y

CONSIDERANDO:

Que esta obra sería beneficiosa par desarrollar el Turismo en este Distrito al continuar con el corredor Turístico que une las sierras con nuestro balneario.

Que este trazado uniría a la Localidad de Oriente con las estaciones Zubiaurre, Gil, Faro y estas con la Ruta Nacional Nº 3, beneficiando a los productores agropecuarios de esta amplia zona en el traslado de materias primas a los puntos comerciales del sur de la Provincia de Buenos Aires.

Que esta solicitud ya ha sido realizada en diversas oportunidades por distintos actores.

Que en cercanías de este camino provincial existen varias lagunas que son visitadas por gran cantidad de personas en distintas épocas del año, para la práctica de pesca deportiva.

Que el referido trazado acortaría las distancias entre la Localidad de Oriente y el balneario Marisol con el centro comercial de la ciudad cabecera del distrito.

Que la promoción del turismo en la Provincia de Buenos Aires ha sido uno de los ejes principales de las propuestas del Gobernador Daniel Scioli.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

<u>ARTICULO 1°)</u> El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego solicita al Sr. ========= Gobernador de la Provincia de Buenos Aires incorpore y asigne fondos a esta obra en el Presupuesto de Gastos 2010.-

SALA DE SESIONES, 10 de Septiembre de 2009.-